

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"Ezequiel Zamora"



La Universidad que Siembra

*DIRECCIÓN DE BIENESTAR
ESTUDIANTIL UNELLEZ
DIRBEST*



**INSTRUCTIVO DEL REGLAMENTO DE FORMACION Y
CAPACITACION PARA EL TRABAJO
“UNIVERSITARIO ZAMORANO”**

Barinas, Junio 2.018.

“SEMBRANDO EL BIENESTAR ESTUDIANTIL”

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"  La Universidad que Siembra	<i>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL UNELLEZ DIRBEST</i>	
---	--	---

PLANILLA DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO ZAMORANO

Fecha de Inscripción: ____/____/____

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: _____

Cedula de Identidad: _____ Sexo: ____ Nacionalidad: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ Rif.: _____ Grupo Sanguíneo: ____ Factor RH: ____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Municipio: _____ Parroquia: _____

Código Postal: ____ Teléfono de Habitación: (____) _____ Teléfono Celular: (____) _____

Correo electrónico: _____

¿Posee alguna discapacidad? Si ____ No ____ Especifique: _____

2. DATOS ACADÉMICOS

Programa: _____ Sub-Programa: _____

Carrera: _____ Semestre: _____ Periodo Lectivo: _____

Condición: _____ Índice Académico: _____ Turno: _____

3. OTRAS DESTREZAS O HABILIDADES

Opción 1: _____

Opción 2: _____

“SEMBRANDO EL BIENESTAR ESTUDIANTIL”

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"  La Universidad que Siembra	<i>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL UNELLEZ DIRBEST</i>	
---	---	---

Área de conocimiento: _____

4. CONDICIONES LABORALES DE LOS APRENDICES

Duración de la relación de trabajo: _____ Fecha de Inicio: ____/____/____

Fecha de Finalización: ____/____/____

Desarrollo de la Prestación de Servicio y de la Supervisión:

Departamento	Funciones	Horario	Supervisor	Observaciones

5. La supervisión será realizada por un Funcionario de la Dirección de Bienestar Estudiantil y el supervisor inmediato donde presta las funciones el aprendiz.

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"  La Universidad que Siembra	<i>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL UNELLEZ DIRBEST</i>	
---	---	---

ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO ZAMORANO.

Instrucciones Generales

1. El siguiente instructivo se crea con la finalidad de proporcionarle a los estudiantes en condición de activos, que manifiesten interés en participar en el proceso sistemático de formación, capacitación, mejoramiento y perfeccionamiento profesional en el marco del proceso social del trabajo.
2. La relación de formación y capacitación laboral "universitario zamorano", establecida para los aprendices, será por el término de seis (6) meses, tiempo que le permite a estos, poner en práctica, todos y cada uno de los conocimientos que han adquirido en el transcurso de la carrera.
3. Para participar como aprendices, en el proceso de formación y capacitación laboral, "Universitario Zamorano", se requiere:
 - A) Ser estudiante regular de la UNELLEZ;
 - B) Contar con el promedio académico mínimo de aprobación, exigido por la UNELLEZ.
 - C) Poseer reconocida solvencia moral;
 - D) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias por la UNELLEZ;
 - E) No ser titular de becas de estudios, u otro beneficio socioeconómico, asignados por la UNELLEZ; ni recibir algún otro lucro de Instituciones Públicas o Privadas.
 - F) No prestar servicios, bajo relación laboral de dependencia, en Instituciones Públicas o Privadas.
 - G) Disponer de un tiempo mínimo, a la mitad de la jornada laboral establecida por la UNELLEZ, para cumplir las funciones de formación y capacitación laboral.

"SEMBRANDO EL BIENESTAR ESTUDIANTIL"

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora"  La Universidad que Siembra	<i>DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTEL UNELLEZ DIRBEST</i>	
---	---	---

- H) Aprobar, el curso de selección de formación y capacitación para el trabajo, que imparte la Dirección de Bienestar Estudiantil o en quien ella delegue; y
- I) La UNELLEZ, se reserva el derecho de admisión.
4. Llenar la planilla de Inscripción (Ver Anexo).
 5. Aquellos estudiantes, en condición de regular; que hayan cumplido los requisitos aquí establecidos, serán ubicados en las direcciones, oficinas o programas académicos del recinto universitario, ello con el fin único de optimizar y vincular los conocimientos teóricos, adquiridos en las aulas de clases, que contribuyan a su formación y capacitación laboral.
 6. La remuneración a percibir por los aprendices, está fijada conforme a las directrices que emanan las Direcciones de Planificación y Presupuesto Institucional y Talento Humano; acorde con el proceso sistemático de formación y capacitación laboral.
 7. Fechas:
 - A) Inicio de la convocatoria: ____/____/____
 - B) Final de la recepción de los requisitos: ____/____/____
 - C) Publicación de los seleccionados: ____/____/____
 - D) Inicio de actividades de los aprendices que ingresaran: ____/____/____

Funcionario Receptor

Interesado